



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

14 NOV 2024

486

“Por la cual se ordena la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 016 de 2024”.

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como institución de educación superior y cumpliendo sus aspectos misionales y de apoyo, debe trabajar proactivamente porque los servicios de conectividad a Internet sean seguros y confiables, así como, proteger adecuadamente su infraestructura tecnológica.

Que, para garantizar un nivel adecuado de seguridad de la información, fortalecer la protección frente a amenazas informáticas tanto internas como externas, y facilitar la transición al protocolo IPv6 en los equipos de cómputo, la Universidad Distrital a través de la Red de Datos UDNET, considera esencial la mejora continua del sistema de seguridad perimetral.

Que es necesario proceder con la renovación del soporte, garantía y licenciamiento del sistema de seguridad perimetral PaloAlto® en Alta Disponibilidad actualmente en uso por la universidad. Esta renovación es fundamental para mantener la protección continua de los equipos que manejan información crítica de la universidad, incluyendo procesos misionales, procesos financieros, de planeación, aplicaciones de misión crítica, portales web, publicación de procesos contractuales y datos públicos conforme a la ley de transparencia.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

385

(14 NOV 2024)

486

“Por la cual se ordena la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 016 de 2024”.

Que con el fin de trabajar por la mejora continua de la seguridad perimetral se proyectó el cumplimiento de la actividad “2.1.2.01.01:005.02.03.01.01- *Renovar licenciamiento y soporte Firewall Palo Alto*” durante la vigencia 2024.

Que por lo anteriormente expuesto es necesario *“RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA LICENCIA, GARANTÍA Y SOPORTE PARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA GARANTIZAR UN NIVEL ADECUADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, FORTALECER LA PROTECCIÓN FRENTE A AMENAZAS INFORMÁTICAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS Y FACILITAR LA TRANSICIÓN AL PROTOCOLO IPV6 EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA UDJFC, LA CUAL ES ADMINISTRADA POR LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL”.*

Que la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es convocatoria pública, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$407.090.903)**, incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3493 del 23 de septiembre 2024; con cargo al rubro *“Paquetes de Software”*; los certificados fueron expedidos por la Unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de pliego de condiciones en sesión No. 056 del día 24 de septiembre de 2024.

Que en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria no se presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión No. 059 del día 4 de octubre de 2024, aprobó la publicación del pliego de condiciones definitivo como de la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Publica No. 016 de 2024 cuyo objeto es *“RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA LICENCIA, GARANTÍA Y SOPORTE PARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA GARANTIZAR UN NIVEL ADECUADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, FORTALECER LA PROTECCIÓN FRENTE A AMENAZAS INFORMÁTICAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS Y FACILITAR LA TRANSICIÓN AL PROTOCOLO IPV6 EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA UDJFC, LA CUAL ES ADMINISTRADA POR LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL”.*

4



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

14 NOV 2024

486

“Por la cual se ordena la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 016 de 2024”.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 421 del 4 de octubre de 2024, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 016 de 2024.

Que, el 8 de octubre de 2024, a las 2:00. p.m., se realizó la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de Pliegos de Condiciones; en la cual no hicieron presencia empresas interesadas en el proceso.

Que durante el periodo comprendido entre el 4 al 9 de octubre de 2024, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 016 de 2024, el 21 de octubre de 2024 hasta las 10:00:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	No. DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTA2	COPIA	PÓLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	900.418.656-1	Dos documentos	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 14-45-101116052 \$	406.233.632

Que el suscrito Rector, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2015 y el artículo 13 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015, mediante oficio de fecha el 21 de octubre de 2024 conformó el comité evaluador del proceso de selección.

Que, en sesión 70 del 25 de octubre de 2024, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dando como resultado el siguiente:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

194 NOV 2024 486
"Por la cual se ordena la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 016 de 2024".

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION INICIAL
1	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	900.418.656-1	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

Que, durante el periodo comprendido entre el 28 al 31 de octubre de 2024, no se presentaron observaciones a la evaluación inicial de la Convocatoria publica

Que, en sesión 073 del 05 de noviembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación final de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dando como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION FINAL
1	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	900.418.656-1	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

Que, de igual manera, el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector, como ordenador del gasto, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos, adjudicar la Convocatoria Pública 016 de 2024 a la empresa GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS quien obtuvo 800 puntos; por valor de por valor de \$406.233.632

Que, el día 7 de noviembre de 2024., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo (Microsoft Teams), en donde hizo, la líder de Red De Datos, los delegados de la Oficina de Control Interno, y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en la cual se informaron los resultados de la evaluación final del proceso, teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación y lo recomendado por éste al ordenador del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 016 de 2024, cuyo objeto es: "RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA LICENCIA, GARANTÍA Y SOPORTE PARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA GARANTIZAR UN NIVEL ADECUADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, FORTALECER LA PROTECCIÓN FRENTE A AMENAZAS INFORMÁTICAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS Y FACILITAR LA TRANSICIÓN AL PROTOCOLO IPV6 EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA UDJFC, LA CUAL ES ADMINISTRADA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

14 NOV 2024 486

“Por la cual se ordena la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 016 de 2024”.

POR LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.” a la empresa **GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS** con Nit 900.418.656-1 por valor de por valor de \$406.233.632.; quien obtuvo 800 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015. **ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1° del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C, a los 14 NOV 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesora de Rectoría	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	